

COMUNICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021 y 2025, convocadas por Orden 2313/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 6 de octubre de 2023), con ampliación de plazas mediante Orden 5/2026, de 31 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 13 de enero de 2026), Órgano de Selección nombrado por Resolución de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de diciembre de 2025), ha acordado fijar los siguientes criterios de valoración a los que se ajustará la evaluación del segundo ejercicio.

1.-Capacidad de desarrollo del contenido y amplitud de los conocimientos relativos al tema planteado en la prueba (70%).

Se valorará, en la resolución de las cuestiones planteadas, la argumentación en base a la amplitud y adecuación de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y a la normativa de aplicación. No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el Tribunal.

2.-Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (20%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la presentación del tema, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta lo manifestado.

3.-Forma de presentación y exposición (10%).

Se valorará el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, mediante una redacción que facilite la lectura, demuestre la capacidad y habilidad de comunicación del aspirante y agilice el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado por MEJIAS
LOZANO BEATRIZ -

13/03/2026 con un
certificado

La Secretaria Titular